

DFL 41/2003. Hacienda. Publicado en el DO el 24/1/2004.

DETERMINA PARA LOS SERVICIOS PUBLICOS QUE INDICA, DEPENDIENTES O RELACIONADOS CON EL MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO, LOS CARGOS QUE TENDRAN LA CALIDAD DE ALTOS DIRECTIVOS PUBLICOS

D.F.L. Núm. 41.- Santiago 22 de diciembre de 2003.- Visto: Lo dispuesto en el artículo 61 de la Constitución Política de la República y la facultad que me ha conferido el artículo decimoquinto transitorio de la ley N°19.882, dicto el siguiente:

Decreto con fuerza de ley:

Artículo único.- Otórgase la calidad de altos directivos públicos a los cargos que se señalan, contenidos en las plantas de personal de los siguientes órganos y servicios públicos:

1.- Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización, contenidos en la Planta Nacional de Cargos del personal del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, sus Secretarías Ministeriales y los Servicios Regionales y Metropolitano de Vivienda y Urbanización:

Grado E.U.S. N° Cargos

Primer Nivel Jerárquico

Directores Servicios de Vivienda y Urbanización Metropolitano, V y VIII Región	3°	3
--	----	---

Directores Servicios de Vivienda y Urbanización Regionales	4°	10
--	----	----

2.- Parque Metropolitano de Santiago

Grado E.U.S. N° Cargos

Primer Nivel Jerárquico

Director	3°	1
----------	----	---

Segundo Nivel Jerárquico

Jefe División Jurídico ¹	5°	1
-------------------------------------	----	---

Jefes División	5°	3
----------------	----	---

Anótese, tómese razón y publíquese.- RICARDO LAGOS ESCOBAR, Presidente de la República.- Nicolás Eyzaguirre Guzmán, Ministro de Hacienda.- Jaime Ravinet de la Fuente, Ministro de Vivienda y Urbanismo. Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento.- Saluda atentamente a Ud., María Eugenia Wagner Brizzi, Subsecretaria de Hacienda.

¹ Cambio de denominación de Jefes de Departamento a Jefes de División, DFL 42/2004 Hacienda